



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0360/2022

POR LA CUAL SE EXONERA EL 50% DEL ARANCEL PARA DOCENTES Y FUNCIONARIOS DE LA FP-UNA, DEL CURSO DE CAPACITACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, AL FUNCIONARIO ING. CARLOS RODRIGO IBÁÑEZ VON LEPEL.

23 de marzo 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución del Consejo Directivo de la FP-UNA, 22/06/19-00, Acta 1132/21/03/2022, "POR LA CUAL SE HABILITA LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – COHORTE 2022 DE LA FP-UNA", en la que establece aranceles para Docentes y Funcionarios de la FP-UNA, Egresados de la UNA y Egresados de otras universidades.

El Memorando DAF/083/2022, del Director Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en la que solicita la elaboración de la Resolución por la cual se exonera el 50% del Arancel para Docentes y Funcionarios de la FP-UNA, del Curso de Capacitación en Didáctica de la Educación Superior, al funcionario Ing. CARLOS RODRIGO IBÁÑEZ VON LEPEL.

La nota de fecha 17 de marzo de 2022 del funcionario Ing. CARLOS RODRIGO IBÁÑEZ VON LEPEL, en la que solicita ayuda económica para el curso de Capacitación en Didáctica de la Educación Superior, impartido por la FP-UNA.

El parecer favorable de la Decana de la FP-UNA, Ing. Silvia Teresa Leiva León, para la exoneración del 50% del Arancel para Docentes y funcionarios de la FP-UNA, del Curso de Capacitación en Didáctica de la Educación Superior impartido por la FP-UNA, al funcionario Ing. CARLOS RODRIGO IBÁÑEZ VON LEPEL, quien se desempeña como Analista de Infraestructura de la Dirección de TIC de la FP-UNA.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Exonerar el 50% del Arancel para Docentes y Funcionarios de la FP-UNA, del Curso de Capacitación en didáctica de la Educación Superior, al funcionario Ing. CARLOS RODRIGO IBÁÑEZ VON LEPEL C.I.C. N° 3.672.771.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

